Guadalajara de Buga, 16 de abril de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA.
L.C .

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-VLL-CAB-0003-2026

RODRIGO VALENCIA VILLARREAL identificado con C.C. No. 14.890.707 de Buga, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5.2.2. De carácter técnico, punto 5.2.2.1. De seguridad y salud en el trabajo, que corresponde a la Implementación del sistema de gestión:

b) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL ó Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Teniendo en cuenta que soy persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

La presente se expide a los 16 días del mes de abril de 2026, en Guadalajara de Buga – Valle del Cauca.

Atentamente,



Firma del Proponente Persona Natural
RODRIGO VALENCIA VILLARREAL
C.C. No. 14.890.707 de Buga